

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 5 de Abril y 9 de Agosto de 1859.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- Primera. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros o Jefes. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- Segunda. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde proceda.
- Tercera. Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- Cuarta. Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán general de distrito, Gobernador militar, Almo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporación de que procedan.

Trujillo 15 de Enero á las ocho y diez minutos de la noche. — El Subinspector de Telégrafos al Ministro de la Guerra: «El Alcalde de Logroño me ha comunicado en persecución del...

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

En las Gacetas de Madrid de los días 15 y 16 del actual se hallan insertos los siguientes partes telegráficos:

Alcoba 13 de Enero de 1866 á las doce de la mañana. — El General Zavala al Ministro de la Guerra: «Reunida ya la division en este punto despues de la fatigosa marcha de la noche anterior, emprendo en este momento el movimiento sobre el Horeajo. De allí dando á las tropas algunas horas para racionarse, continuaré la persecucion segun las noticias que reciba de la direccion de los rebeldes. El deseo de alcanzarlos, ha hecho á estas tropas incansables.»

Talavera 14 de Enero á las nueve y treinta minutos de la mañana. — El Gobernador civil al Ministro de la Guerra:

«En los puntos de paso por el Tajo se hicieron reconocimientos por emisarios de Prim, y no oculto el pesar de hallarlos impracticables.»

Trujillo 14 de Enero á las cinco y diez minutos de la tarde. — El

Subinspector de Telégrafos al Ministro de la Guerra:

«El Alcalde de Guadalupe, en oficio fecha 13 que recibo por propio á las doce y cuarenta minutos de la mañana, dice lo siguiente: En vista de comunicacion del Gobernador de esta provincia, fecha 12 del actual, pongo en conocimiento de V. que los escuadrones sublevados se han presentado esta tarde en la villa de Alia á dos leguas de esta.»

Trujillo 14 de Enero á las siete y doce minutos de la mañana. — El Gobernador militar de Cáceres al Ministro de la Guerra:

«En vista del telegrama de V. E. de esta tarde á las cuatro, debo manifestarle que tan pronto como tenga aviso de la parte por donde se proponen los sublevados atravesar esta línea, desde luego marcharé con la fuerza de mi mando á hostilizarles y perseguirles sin descanso alguno; pues al efecto tengo preparada la tropa para marchar á la ligera.»

Almuradiel 14 de Enero á las nueve y cincuenta minutos de la noche. — El Alcalde al Ministro de la Guerra:

«Ninguna noticia he podido adquirir en la tarde de hoy del paradero de los paisanos armados que se ha dicho recorrian estas inmediaciones. Las fuerzas de los batallones de Baza y Tarifa, que han ido á reconocer el sitio de Despeñaperros, han regresado á esta vi-

lla sin haber visto en la sierra partida alguna.»

Talavera 14 de Enero á las ocho y cuarenta minutos de la noche. — El Gobernador civil de Toledo al Ministro de la Guerra:

«Los sublevados sacaron en el Campillo 615 raciones de pan y 762 de cebada. Salieron entre ocho y nueve de la mañana en direccion de Alia descansando y dando piensso en lo alto del Puerto. Todas estas noticias las ha sabido el General Echagüe á las doce del día de hoy en el camino del Campillo, y en su consecuencia tomó la direccion del Puerto por la Nava con lo que ganará algunas horas de ventaja en su marcha.»

Salamanca 14 de Enero á las dos y veinticinco minutos de la tarde. — El Brigadier Portilla al Ministro de la Guerra:

«Acaban de incorporarse á la columna de mi mando 280 caballos del regimiento de Talavera.»

Carolina 14 de Enero á las tres y cuarenta minutos de la tarde. — El General Urbina al Ministro de la Guerra:

«El Coronel Ancame participa estar efectuando un escrupuloso reconocimiento con las compañías de su mando y parte de la fuerza de Guardia civil estacionada en Correderas, no habiendo adquirido noticia alguna respecto al sitio en que decian hallarse partidas armadas. El país tranquilo y las tropas con el mejor espíritu, siendo modelo de subordinacion y disciplina.»

Trujillo 14 de Enero á la una y catorce minutos de la tarde. — El Alcalde al Ministro de la Gobernacion:

«Por conducto del Administrador de Rentas de Guadalupe he sabido que los sublevados han entrado en Alia en la tarde de ayer. El Brigadier Salcedo con la fuerza de su mando se halla en esta dispuesto á operar segun las noticias que adquiera y órdenes que reciba.»

Los Capitanes generales de Cataluña, Aragon, Valencia, Granada, Andalucía y demás distritos participan que no ocurre novedad, y que reina el orden mas completo.

Anchuras 14 de Enero á las seis de la tarde. — El General Zavala al Ministro de la Guerra:

«He llegado á este punto de donde saldré mañana segun las noticias que reciba de la direccion de los rebeldes.»

Campillo de la Jara 14 de Enero á las ocho de la noche. — El General Echagüe al Ministro de la Guerra:

«He llegado á este punto, y mañana continuaré la persecucion de los sublevados segun noticias que adquiera. Van en completa desmoralizacion, y han abandonado varios caballos por estos pueblos.»

Alcuercar 15 de Enero á las dos y treinta minutos de la tarde. — El Capitan general de Estrema-

dura al Ministro de la Guerra:

«La situacion de la columna en este punto la creo buena, y aunque los sublevados atravesasen el Guadiana y se introdujesen en la izquierda del rio espresado, confio en que sin grandes marchas tendré tiempo para darles alcance antes de que lleguen á la frontera.»

Trojillo 15 de Enero á las ocho y diez minutos de la noche.—El Subinspector de Telégrafos al Ministro de la Guerra:

«El Alcalde de Logrosan, por oficio recibido á las ocho y cinco minutos de la noche, me dice lo siguiente: La noche última han pernoctado en esta las fuerzas sublevadas con Prim, y á la hora de salir se ha presentado una columna al mando del Comandante D. Teodoro Camino, el cual ha continuado en persecucion del enemigo.»

Cáceres 15 de Enero á las once y cincuenta minutos de la noche.—El Gobernador civil al Ministro de la Guerra:

«Al amanecer del dia de hoy salian las fuerzas de Prim de Logrosan, y al poco tiempo el Comandante Camino penetraba en la villa. En la plaza logró alcanzar varios caballos y efectos de los sublevados que han quedado á cargo del Alcalde.»

Mérida 15 de Enero á las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.—El Alcalde al Ministro de la Guerra:

«Acabo de saber que Prim ha vadeado el Guadiana cerca de Villanueva de la Serena, á donde ha llegado esta noche á las siete; solo ha exigido allí dos guias y continuó á las ocho su marcha con direccion al Hava, camino de Portugal.»

Badajoz 15 de Enero á las doce y diez minutos de la noche.—El general segundo Cabo al Ministro de la Guerra:

«Segun parte del Alcalde de Villanueva de la Serena, á las seis y cuarto de esta tarde han pasado los sublevados el vado del Guadiana en direccion á dicho pueblo y continúan su marcha al Hava, camino de Portugal.»

Los Capitanes generales de Cataluña, Aragon, Valencia, Granada, Sevilla y demás distritos participan que no ocurre novedad, y que reina completa tranquilidad.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En la Gaceta de este dia aparece el Real decreto siguiente:

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Zaragoza á don Alejandro Marquina, que lo es de la de Segovia.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

Por consecuencia de cuya Real disposicion quedo encargado accidentalmente del mando de esta provincia.

Lo que he dispuesto anunciar al público para su debida notoriedad. Segovia 16 de Enero de 1866.—El Gobernador accidental, Manuel Fernandez Soria.

SECCION TERCERA.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Estancos vacantes.

Hallándose en este caso el de Ontoria, partido administrativo de San Ildefonso, y el de Olombrada del de Cuellar, se anuncia al público para que los sugetos que deseen obtenerlos presenten sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia, por conducto de esta Administracion principal, en el término de ocho dias, á contar desde su publicacion en el Boletin oficial de la misma, acompañando á aquellas los documentos que acrediten sus servicios si los tienen. Segovia 15 de Enero de 1866.—Rafael Garcia Tapia.

SECCION QUINTA.

Alcaldia de Monterrubio.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda verificar con acierto la evaluacion de la riqueza territorial, cultivo y ganaderia, segun dispone el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, se hace preciso que todos los propietarios y colonos presenten sus relaciones de riqueza en la Secretaria del Municipio en el improrogable término de

un mes, pasado el cual se procederá á su formacion. Monterrubio á 10 de Enero de 1866.—El Presidente de este Ayuntamiento y Junta pericial, Julian Garcia.

Juzgado de primera instancia de Arévalo.

D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.

Por el presente hago saber: que en este mi juzgado, y por la Escribania del que refrenda, se instruye causa criminal de oficio en averiguacion y captura de los autores, cómplices y encubridores del robo ejecutado en la Iglesia de Barroman, de este partido, en la noche del ocho al nueve del actual, que consistió en las alhajas que por nota se espresan á continuacion. En dicha causa he acordado espedir el presente, por el cual de parte de S. M. (Q. D. G.) en cuyo augusto nombre ejerzo la jurisdiccion ordinaria en esta villa, exhorto á todas las autoridades de pueblos comprensos en la provincia de Segovia, y de la mia las suplico y ruego, que tan pronto tengan noticia de este edicto por medio del Boletin oficial, se sirvan practicar las mas eficaces diligencias á fin de conseguir la captura y aprehension de dichos ladrones, cómplices y encubridores, en cuyo caso, ocupándoles quantos efectos se les hallen, serán remitidos á este juzgado con las seguridades debidas: en hacerlo así contribuirán por su parte á la recta administracion de justicia, quedando yo obligado al tanto en casos reciprocos. Arévalo, Enero diez de mil ochocientos sesenta y seis.—Tomás Maroto Salado.—Por mandado de S. S., Luis Martin Gutierrez.

Alhajas robadas.

Un copon grande, una cajita con su copa y Crucifijo para administrar el Viático, una diadema de San José, un cáliz bastante alto con la copa sobredorada, otro cáliz mas bajo con la copa mas ancha, dos patenas y una cucharilla, un juego de vinajeras y su platillo, una corona y rostrillo de Nuestra Señora del Carmen, todo de plata, y una sabanilla de hilo del altar mayor, nueva, y una alba.—Martin.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito forestal de Segovia.

El dia 15 de Febrero próximo, de doce á dos de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de Turégano los productos siguientes que se hallan marcados en pié.

Número de pinos.	CLASES.	Esca. Mit.
20 del grueso de pié y cuarto, en.....		88
40 id. de terciá, en.....		152
30 id. de sesma, en.....		87
20 id. de vigneta, en.....		44
40 id. madero de á 6, en.....		72
40 id. de id. de á 8, en.....		36
20 id. de id. de á 10, en.....		20

Existentes en el depósito.

4 id. de terciá de 16 piés en labra, en.....	9
6 id. de id. de 17 piés en rollo, en.....	10
1 id. del grueso de sesma, en.....	3
5 trozas de á 8 á 10 piés, en.....	4
4 id. de ripia, en.....	2
4 trozas para leña, en.....	500
Total general.....	547 500

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo, advirtiendo que el tipo para el remate es el de 547 escudos 500 milésimas, en vez de 519 escudos que espresa la condicion 3.ª del pliego. Segovia 9 de Enero de 1866.—El Ingeniero Jefe, Estéban Nagusia.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito forestal de Segovia.

El dia 15 de Febrero próximo, de doce á una de su tarde tendrá lugar ante el Alcalde del pueblo de Villaverde de Iscar y precisa asistencia del empleado de Montes que designe el Ingeniero Jefe, la subasta de los productos forestales siguientes, divididos en dos lotes.

Número de pinos.	CLASES.	Esca. Mit.
------------------	---------	------------

Primer lote, tercero de la subasta anunciada para el 30 de Octubre último.

2622 pinos inferiores, tasa-	524 400
dos en.....	
14 id. caidos, existentes en el monte y tasados en.....	4
Total.....	528 400

Segundo lote, quinto de la anunciada para el 25 de Octubre último.

El fruto de pina albar, tasado en 500. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, debiendo solo advertir que el tipo para la subasta del primer lote es 528 escudos 400 milésimas en vez de 524 escudos y 400 milésimas que fija la condicion tercera del pliego.

Segovia 3 de Enero de 1866.—El Ingeniero Jefe, Estéban Nagusia.

Segovia: Imp. de D. Pedro Oñero.